



DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CONSEJO DE OBRAS SOCIALES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (COSUN)

En fecha 15 de agosto de 2019, las Obras Sociales Universitarias (OSUs) mancomunadas en la Asociación Civil COSUN, declaramos la emergencia sanitaria de nuestro sistema de salud, y hoy 19 de junio de 2020, reafirmamos esta declaración como consecuencia de la disparidad entre los aumentos salariales acordados en paritarias universitarias y los incrementos de los costos prestacionales en salud.

Las OSUs prestan servicio de salud a más de 300.000 afiliados, entre trabajadores de las universidades nacionales y sus familias. Además, las OSUs se encargan de prestar servicios a aproximadamente 25.000 jubilados, quienes constituyen un sector particularmente vulnerable, estos servicios colaboran efectivamente en la descompresión prestacional del sistema PAMI a la cual ellos continúan aportando.

Es indispensable comprender nuestras realidades conforme a los siguientes aspectos.

Salarios/Inflación

Los salarios de los empleados universitarios aumentaron en 2018 en promedio un 25%; en el año 2019, si bien se otorgaron aumentos del 19% de la paritaria de 2018 y 23% correspondiente a las paritarias 2019, todas fueron cifras no remunerativas, por lo cual – hasta fin de año- las obras sociales no percibieron aumentos en sus ingresos. A esta situación se le debe sumar el no reconocimiento de la cláusula gatillo (14,57%) que debió ser abonada en marzo del corriente año para los docentes; y que fue reemplazada por un incremento del 9,7%, decisión que provocaría la pérdida adicional de un 5% más del poder adquisitivo. En lo que va del año 2020 se otorgaron aumentos del 2,3% para mayo y un 3% en junio.

Comparando esto último, con la variación de costos y, especialmente con los que afectan al sistema de salud, se advierte que en los mismos períodos, durante el año 2018 se registró (según INDEC) una variación de índice de precios al consumidor del 47,6%, mientras que en el año 2019 fue de 53,8% y hasta mayo del 2020 del 10,6%. El aumento



del costo en salud (también según INDEC) para el año 2018 fue del 50,2%, durante 2019 del 72,1% y hasta mayo de 2020 del 3,3%.

Si sólo comparamos el período mayo 2019/ mayo 2020, la inflación acumulada fue del 64,9 % (IPC), y en el rubro salud del 75,2% (valores obtenidos de INDEC); mientras que el incremento de los aportes a las OSUs en el mismo período resultó solamente de un 43,7%.

Covid 19

La actual pandemia de SARS-COV-2 (COVID-19) ha tenido gran repercusión en el Sistema de Salud, no solo en términos de política nacional, sino también en la solicitud de aumentos por parte de los diferentes prestadores; estos incrementos están comprendidos entre un 40% y un 700%, según el tipo de práctica. Estos valores solicitados resultan inviables para las OSUs; ya que el frágil equilibrio presupuestario de las mismas se sostiene por los aportes que perciben en función de una tasa normal de uso, no siendo éste el caso de una pandemia. Cabe destacar que, de manera regular, la formación de precios en salud estaba supeditada a los valores del índice de precios al consumo interanual; sin embargo, este año fue ampliamente superado por otros factores que no tienen respaldo *per se*.

A esto se agregan las necesarias inversiones que debieron realizar las OSUs para adecuar condiciones de infraestructura y funcionamiento que permitan resguardar la salud de sus empleados, como así también para la optimización de servicios que posibiliten el aislamiento y distanciamiento social de los afiliados.

Además, quisiéramos manifestar, que en esta situación de pandemia las OSUs no han sido favorecidas por diferentes DNU y resoluciones que sí paliaban la situación de otras Obras Sociales inclusive de empresas de medicinas prepagas y prestadores de servicios de salud. Se puede citar como ejemplo el Decreto 300/2020.

Para agravar el cuadro, el anuncio de la fragmentación del pago del medio aguinaldo a los empleados universitarios que perciben salarios más altos, implica también la disminución de los fondos con que las OSUs contábamos para hacer frente a compromisos



asumidos con prestadores y proveedores de insumos y medicamentos, cuestión ésta que no podía preverse al momento de tomar decisiones que hoy afectan nuestro funcionamiento.

Por todo ello, solicitamos al Gobierno Nacional:

- la incorporación de las Obras Sociales Universitarias en toda decisión gubernamental que sea tomada en referencia a beneficios, excepciones y regulación de costos; todo ello en mérito de continuar brindando la prestación del servicio a la comunidad universitaria.
- Rever el sistema de financiamiento de la seguridad social universitaria, en particular porque se construye con el aporte del afiliado calculado sobre la base de JORNADA LABORAL COMPLETA en algunos casos, sin embargo, el aporte patronal se calcula en forma directa del sueldo, generando una importante diferencia entre aportes y contribuciones, en el caso de las dedicaciones simples y parciales.
- Convocar a fin de coordinar la integración del sistema de obras sociales universitarias con el resto del sistema de salud para coordinar estrategias acerca de la doble afiliación, la compra conjunta de insumos y medicamentos, el financiamiento del sistema, etc.

Las OSUs como un subsistema autónomo, brindan prestaciones de salud y beneficios sociales con un fuerte compromiso, proporcionando los más altos estándares de calidad y profesionalismo. Constituyen así un importante agente de Salud Pública que presta servicios nada menos que a un significativo conjunto de trabajadores comprometidos con la EDUCACIÓN PÚBLICA. Entendemos que hoy, más que nunca, es cuestión de Estado contribuir a su sostenimiento.

Diego E. Silvera Estévez
Presidente COSUN



Consejo de Obras Sociales de
Universidades Nacionales

**Obras Sociales Universitarias miembros del
Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (COSUN)**

ASPURC Acción Social del Personal de la Universidad de Río Cuarto	ASUNT Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán
DAMSU Cuyo Departamento de Asistencia Médico Social Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo	DAMSU San Juan Dirección General de Asistencia Médica Social Universitaria de la Universidad Nacional de San Juan
DASMI Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral de la Universidad Nacional de Luján	DASPU Obra Social Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba
DASU Obra Social del Personal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	DOSPU Dirección de Obra Social para el Personal Universitario de la Universidad Nacional de San Luis
DOSUBA Dirección de Obra Social de la Universidad Nacional de Buenos Aires	DOSUNAJ Dirección de Obra Social de la Universidad Nacional Arturo Jauretche
ISSUNCAus Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Chaco Austral	ISSUNNE Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste
OSPUNCPBA Obra Social del Personal de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	OSUNER Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos
OSUNL Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral	OSUNLaM Obra Social de la Universidad Nacional de La Matanza
OSUNLaR Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja	OSUNPA Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Consejo de Obras Sociales de
Universidades Nacionales

<p>OSUNRN Obra Social de la Universidad Nacional de Río Negro</p>	<p>OSUNSA Obra Social de la Universidad Nacional de Salta</p>
<p>OSUNSaM Obra Social de la Universidad Nacional de San Martín</p>	<p>SMAUNaM Servicio Médico Asistencial Universidad Nacional de Misiones</p>
<p>SMAUNSE Servicio Médico Asistencial Universidad Nacional de Santiago del Estero</p>	<p>SOSUNC Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue</p>
<p>SOSUNS Servicio Obra Social Universidad Nacional del Sur</p>	<p>SUMA Servicio Universitario Médico Asistencial es la Obra Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata</p>